

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES Y SALUD MENTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL MTRO. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL C.P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre de 2011, "**LAS PARTES**" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 diciembre de 2012, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "**LA ENTIDAD**" con "**LA SECRETARÍA**", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "**EL ACUERDO MARCO**", los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por "**LA ENTIDAD**", el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Titular de la Secretaría de Salud y el Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, y por "**LA SECRETARÍA**", el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "**EL DECRETO**", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Con fecha 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la **Campaña Preventiva: "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata"**, que se compone de dos grandes pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y de salud y otro de atención, encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria. Además, integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos de las personas.

En concordancia con ello, el Gobierno de México asigna recursos enmarcados en el **Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones"**, en adelante "**EL PROGRAMA**", cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**.


Que en razón de sus dimensiones y sus graves efectos en el desarrollo de los países, el trastorno mental y del comportamiento, debido al consumo de sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, exigen la aplicación de políticas públicas claras, consistentes y de largo plazo, que integren en una acción sinérgica los recursos disponibles de las instituciones y propicien una responsabilidad compartida, con la participación de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada y la población en general, a fin de abarcar los diferentes y muy complejos ángulos de esta problemática.

**"LAS PARTES"** han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **"LA ENTIDAD"**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

## DECLARACIONES

**I. "LA SECRETARÍA"** declara que:

**I.1** Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

**I.2** La **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, fue creada mediante **"EL DECRETO"**, la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.

Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**I.3** Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de **"EL DECRETO"**, en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Secretario de Salud, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

**I.4** **CONASAMA** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025.

**I.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur N° 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

**I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

**II. "LA ENTIDAD"** declara que:

- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 173 y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2 La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.3 El Secretario de Finanzas, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 18 fracción II, 19 fracción XX, 22 fracción XXVII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 4, 5, 8, 9, y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2023, expedido por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4 La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 fracción VI y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.5 La Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de la coordinación del Sistema Estatal de Salud, con las funciones y atribuciones que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables, así como las que le sean encomendadas por el titular del Poder Ejecutivo, según se desprende de lo previsto en los artículos 18 fracción VI, 19 fracción XX, 26 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en los artículos 1, 3, 7, 8 fracciones XX, XXVII, XXXVI y demás relativos aplicables al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 96 de fecha 29 de noviembre de 1996, y sus reformas, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, que tiene por objeto prestar servicios de salud, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General y la Ley Estatal de Salud, así como en los términos del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud y el Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y la entidad, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad y cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes SSC- 96 11 29 CH3.

- II.6 El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, y tiene entre otras facultades la de suscribir toda clase de acuerdos, convenios y contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso, con organismos del sector público, privado, social y con particulares en materia de la competencia del organismo y su titular cuenta con facultades necesarias y la representación legal para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 1, 3, 7, 8 y demás relativos









aplicables del Reglamento de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 5, 10 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en los artículos 1, 6, 19 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de dicho Organismo, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de 16 de diciembre de 2023, expedido por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

**II.7** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Victoria No. 312, 8° piso, Zona Centro, C.P. 25000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCION CONTRA LAS ADICCIONES"	\$3,846,971.12 (Tres millones, ochocientos cuarenta y seis mil, novecientos setenta y un pesos 12/100 m.n.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARIA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública estatal denominado **Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio.

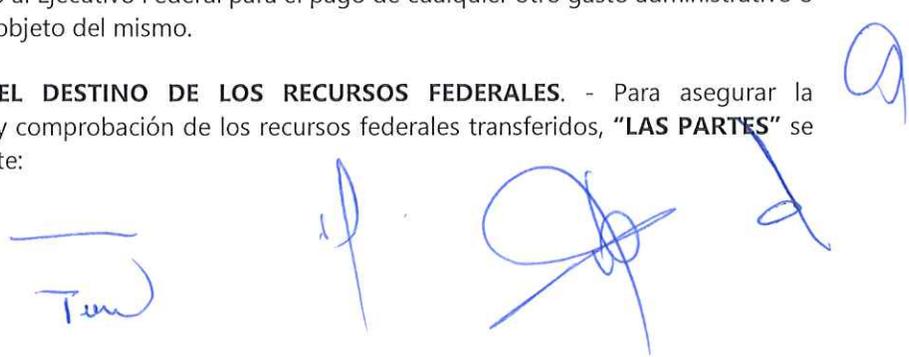
La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

**"LAS PARTES"** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:



- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONASAMA"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará oficio a la **"CONASAMA"** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.
- Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONASAMA"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.
- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y

documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONASAMA"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

**VI "LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de **"CONASAMA"**, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar y penalizar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, con base a las variables socio clínicas descritas en el Manual del Proceso de Asignación de Recursos Federales del Programa E-025 CRESCA 2025. El recurso penalizado al Estado por incumplimiento de metas, **"CONASAMA"** podrá decidir aplicarlo en otras actividades asociadas a la prevención de las adicciones y promoción de la salud mental.

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por **"LA UNIDAD EJECUTORA"** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

**"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2025** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a los recursos de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**.











**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.**- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la **Ley General de Desarrollo Social** y su Reglamento, así como los **"Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** - **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones 2025"**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **"GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

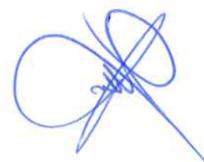
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".** - **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONASAMA"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.











- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de **"CONASAMA"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

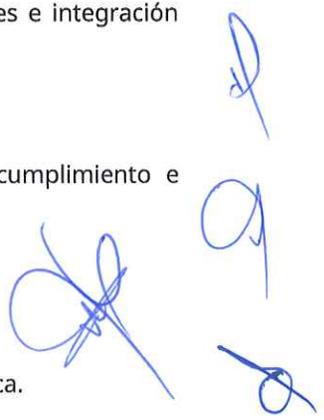
**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

**"LAS PARTES"** convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

**"CONASAMA"** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

- a) Dr. Ricardo Ignacio Audiffred Jaramillo, Director General de Primer Nivel y Salud Pública.

- b) Mtra. Rosa María Vizconde Ortuño, Directora de Administración.
- c) Mtra. Nadia Robles Soto, Directora de Coordinación de Estrategias.
- d) Lic. Eréndira Ivonne Salinas Martínez, Subdirectora de Evaluación de Desempeño.
- e) Arq. Emmanuel Salazar Ramírez, Subdirector de Programación y Presupuesto

**"LA ENTIDAD"** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

**Mtra. Angélica Lizeth Ramírez Ramírez**, Directora Estatal de Adicciones y Salud Mental, de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta **el 31 de diciembre del 2025**.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

**DECIMA QUINTA. "LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

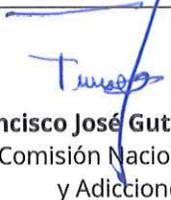
**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula 12, numeral I, II y III, y la cláusula 13 de **"EL ACUERDO MARCO"**.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 27 de marzo de 2025.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <p><b>Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez</b> Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	 <p><b>Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza</p>
	 <p><b>C.P. José Antonio Gutiérrez Rodríguez</b> Secretario de Finanzas</p>

**ANEXO 1.** Copia fotostática del nombramiento del Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones, del Secretario de Finanzas de la Entidad, y del Secretario de Salud de la Entidad.

**ANEXO 2.** Calendario de ministración del recurso

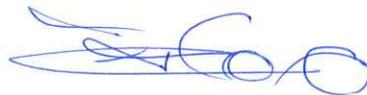
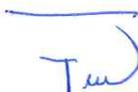
**ANEXO 3.** Cuadro de Distribución Presupuestal

**ANEXO 4.** Indicadores y metas

**ANEXO 5.** Informe trimestral del ejercicio del recurso

**ANEXO 6.** Certificación de Gasto

**ANEXO 7.** Certificado de Reintegro

**Anexo 1.** Copia fotostática del nombramiento del Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones, del Secretario de Finanzas de la Entidad, y del Secretario de Salud de la Entidad.



Nombramiento No. DD-010/2024  
Código 12-Y00-1-MIC030P-0000002-E-X-A

**C. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Titular de Unidad, adscrito a las Oficinas Directas del Secretario.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

**DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ**

est



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de diciembre de 2023

C.P. José Antonio Gutiérrez Rodríguez  
Presente.-

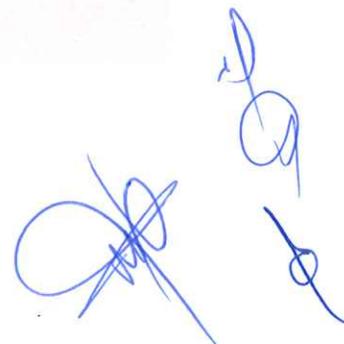
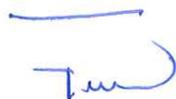
En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

### Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

Ing. Manolo Jiménez Salinas



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2023

C. Eliud Felipe Aguirre Vázquez

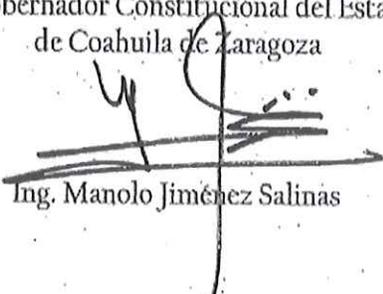
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Director General de los Servicios de  
Salud de Coahuila de Zaragoza

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Ing. Manolo Jiménez Salinas


**Anexo 2.** Calendario de ministración del recurso

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
Abril	<b>\$3,846,971.12 (Tres millones, ochocientos cuarenta y seis mil, novecientos setenta y un pesos 12/100 m.n.)</b>
Total	<b>\$3,846,971.12 (Tres millones, ochocientos cuarenta y seis mil, novecientos setenta y un pesos 12/100 m.n.)</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials/signatures]*

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COAHUILA

Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación
----------	-----------------------	------------	--------------	--------------

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado	
				21101	Materiales y útiles de oficina para ser utilizados en los CECOSAMIA y CESINA	<p>25. Lápiz Schreiber Pencil Lead 40 C. PAQ Con 5; 12 Precortado 2 Opciones 7 Y 8 Mm 1000 H. Peces</p> <p>26. Borrador Blanco. 850 225 C. Peces</p> <p>6 Folioer Interiores. CCC Con. Cheres Suridas PAQ CQB.</p> <p>27. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>28. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>29. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>30. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>31. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>32. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>33. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>34. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>35. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>36. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>37. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>38. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>39. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>40. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>41. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>42. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>43. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>44. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>45. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>46. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>47. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>48. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>49. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>50. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>51. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>52. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>53. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>54. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>55. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>56. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>57. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>58. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>59. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>60. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>61. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>62. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>63. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>64. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>65. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>66. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>67. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>68. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>69. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>70. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>71. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>72. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>73. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>74. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>75. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>76. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>77. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>78. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>79. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>80. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>81. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>82. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>83. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>84. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>85. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>86. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>87. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>88. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>89. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>90. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>91. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>92. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>93. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>94. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>95. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>96. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>97. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>98. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>99. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p> <p>100. Tinta Original 1512 Con. Negro. 1000 ml. Peces</p>	\$	212,000.00	
			Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas;	21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	80 Toner Hp Laser Jet 145s Original Color Negro 19 Epson KM Ds 4 Tinta 1304	\$	192,000.00
			Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y Telecomunicaciones	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y Telecomunicaciones	40 Usb 32Gb. Adata A609-32G 1 Router Wifi 6 AX3000 2.4 Y 5 GHz hasta 100 m de cobertura 1 Grabador CD Lector, Grabador DVD Externa Compatible con Windows 11/10/8/7/XP/Vista/Lin/Mac OS 3 Cable HDMI 2.0 certificado de alta velocidad, de 3 m 4 Adaptador USB 3.0 a HDMI 7 VGA	\$	12,371.12
				35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de puntos críticos y reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los 5 CECOSAMIA del Estado: Piedras Negras, Acuña, Nueva Rosita, Mordova, Torreon, Matamoros, San Pedro y Saltillo	8	\$	607,000.00
				51101	Mobiliario	10 Escritorios, 12 Sillas de 4 unidades, 7 Sillas de pacientes, 8 Archiveros de cuatro gavetas, 3 Sillas Operativas	45	\$	280,000.00
				51101	Mobiliario	Sistema de seguridad CCTV con DVR pentahíbrido de 12 canales, 4 cámaras, disco duro y monitoreo por Internet	9	\$	110,000.00
				51101	Mobiliario	TV 50" Full HD Android TV   Wifi   Frameless   YouTube, Netflix y Más   HDMI, USB, Bluetooth   Bajo Consumo Energético   Televisión Inteligente	8	\$	80,000.00

**Atención**

	<p>Consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsiguientes por diversas condiciones de Salud Mental.</p>	<p>Número de consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsiguientes por diversas condiciones de Salud Mental.</p>	<p>Material de Limpieza utilizados en los CECOSAMAS y CESMA</p>	<p>Chalecos Premium Brigadista, para los 20 trabajadores federales del CECOSAMA y 12 de CESMA Camisas manga larga para 20 Trabajadores CECOSAMA y 44 CESMA Camisas manga corta para 20 Trabajadores CECOSAMA y 44 CESMA Playera tipo Polo, para 20 Trabajadores CECOSAMA y 44 de CESMA Cada una con logotipos bordados: Salud Federal, CONASAMA, Salud Estatal, CECOSAMA y Salud Mental</p>	<p>54 Traposador Pizas 54 Escobas Pizas 108 Paños de Limpieza 108 Caja Papel Higiénico Jumbo Jr. Con 12 Rollos Caja Con 12 Pizas 27 Sábanas, Caja Con 20 Fajillas De 100 Toallas, CAJA CON 20 PAQUETES 108 Cloro 10 Litros 54 Limpiaador fluidos: 10 Lts. 10 Litros 18 Palo De Limpieza De Alfileres Absorbente Paquete Con 12 Pizas PIEZA 7 Paños Para Toallas Inter debidas PIEZA 6 Paquete Facial Kleenex Caja De 72 Cajitas De 80 Pizas Caja Con 72 Cajitas</p>	<p>\$ 180,000.00</p>
	<p>Actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal</p>	<p>Número de actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de Salud Mental y Adicciones, individual, familiar y grupal (intramuros y extramuros).</p>	<p>Vestuario y uniformes</p>	<p>Combustible para las Actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal. "NISSAN VERSA ADVANCE TM A/C 2017 "FIL491C 3N1BC1AD0HQ0006 "DODGE ATTITUDE SE. AUT 1.2LTS 2024 ML3ABTEURH007397 "CHEVROLET SILVERADO 2025 F46971C "3CBEC14295N108362 "GREAT GREAT WALL POER 2025 "BYD SEALION 2018 F562488D "KPC2485X4E957707 "NISSAN APRIO 2008 FIL4L475-C "99Y1G2J958J005137 "DODGE SEDAN STD 2024 F8D967C "DODGE SEDAN AUTOMATICO 2024 F8B540C ML3ABTEURH008021 "GREAT WALL 2025 EUP148D LGMGB195S2694140 "BYD SEALION 2024 F4U804C ML3ABTEURH007376</p>	<p>26102</p>	<p>\$ 316,000.00</p>
	<p>Personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal</p>	<p>Número de personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de Salud Mental y Adicciones, individual, familiar y grupal (intramuros y extramuros).</p>	<p>SOFTWARE Asignaciones destinadas en la operación de los sistemas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos, computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar</p>	<p>Agenda y Expediente Electronico para 10 Psicólogos en tu Comunidad, 26 Personal de CECOSAMA, 5 Líneas de Vida y 9 CESMA</p>	<p>59501</p>	<p>\$ 122,500.00</p>
	<p>Red integrada de servicios de primer nivel a 2do nivel de atención; número de hospitales generales del sector salud que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones.</p>	<p>Diagnóstico anual de la red de servicios de hospitales generales que brindan atención de urgencia en salud mental y adicciones (camas censables y protocolo implantado de urgencias en salud mental).</p>				
	<p>Atenciones de urgencias en salud mental y adicciones en hospitales generales.</p>	<p>Informe trimestral del número de atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales.</p>				
	<p>Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.</p>	<p>Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.</p>				
<p>TOTAL ATENCIÓN: \$ 2,287,971.12</p>						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		<p>Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).</p>	<p>Consiste en un conjunto de acciones coordinadas entre autoridades federales y estatales de la CECOSAMA y el IMSS-Bienestar (donde corresponda), que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad con el propósito de mejorar los servicios de atención.</p>	<p>37504</p>	<p>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</p>	<p>Supervisión a las 8 CECOSAMA del Estado: Piedras Negras, Acuña, Nueva Rosita, Monclova, Torón, Matamoros y San Pedro. Salillo no requiere viáticos, es local. Incluye hospedaje, alimentación, combustible y peaje, 4 personas</p>	<p>16</p>	<p>\$ 80,000.00</p>
				<p>35501</p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, torneros, afreos, marfilmes, basuras y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos de las 8 CECOSAMAS y del CESSMA          TOYOTA H-LUX 2008          8AJEX32C284012327 FA9896C          CHEVROLET VAN 2009          1GNFG154091150888 FME426C          TOYOTA AVANZA 2021          MHKMF03FMK020898 EU067459          DODGE SEDAN 2013 110          MALAMN83DM320554 FAK6358          DODGE SEDAN 2013 110          MALAMN50DM320555 FAK633B          PELUGEOT FURGON PARTNER 2008          VF3G0N6A9LJ033979 FBI528C          TOYOTA AVANZA 2021          MHKMF03FMK021125 FMU189C          DODGE SEDAN 2013 110          MALAMN83DM320554 FAK638B          DODGE SEDAN 2013 110          MALAMN83DM320554 FMU183C          PELUGEOT FURGON PARTNER 2008          VF3G0N6A9LJ033974 FBI529C          DODGE SEDAN 2013 110          MALAMN87DM320558 FMU184C          PELUGEOT FURGON PARTNER 2008          VF3G0N6A7LJ033881 FBI527C          DODGE SEDAN 2013 110          MALAMN83DM320554 FAK637B          CHEVROLET CHEVY 2009          3G1SF81X188117803 FAK697B          HYUNDAI CRETA 2024          MF3PB2A20RJ113528 FMU188C</p>	<p>15</p>	<p>\$ 263,500.00</p>
		<p>Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMISA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales</p>	<p>Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMISA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).</p>	<p>37501</p>	<p>Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión</p>	<p>Viáticos para las Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMISA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.</p>	<p>28</p>	<p>\$ 50,000.00</p>
		<p>Reuniones del consejo estatal de salud mental y adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales</p>	<p>Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.</p>					

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials "TM" in blue ink.

Supervisión y gestión

	<p>Establecimientos residenciales censados para la atención de personas con dependencia a sustancias psicoactivas (supervisión realizada CESMA-CES)</p>	<p>Son visitas realizadas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.</p>	<p>26102</p>	<p>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos</p>	<p>Combustible para visitas realizadas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES)</p> <p>*TOYOTA HI-LUX 2008 FA9895C                  *BAJEX32G284012327                  *HYUNDAI CRETA 2024 FMU188C                  *CHEVROLET VAN 2009 FME426C                  *IGNFO154091150888                  *DODGE SEDAN 2013 110 FBQ045D                  *MALAM5N85DM320555                  *DODGE SEDAN 2013 110 FBQ046D                  *MALAM5N85DM320555                  *TOYOTA AVANZA 2021 FBG540D                  *MHKMF5CF3MK020658                  *CHEVROLET CHEVY 2009 * FAK687B                  *3G1SR1X181171803                  *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008                  *FB1529C-VF3G3CN6A7J03397A                  *TOYOTA AVANZA 2021 FMU188C                  *MHKMF5CF3MK020658                  *DODGE SEDAN 2013 110 FAK683B                  *MALAM5N85DM320552                  *DODGE SEDAN 2013 110 FMU183C                  *MALAM5N85DM320554                  *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008                  *FB1529C-VF3G3CN6A7J03397A                  *DODGE SEDAN 2013 110 FMU184C                  *MALAM5N85DM320556                  *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008                  *FB1527C-VF3G3CN6A7J033981                  *DODGE SEDAN 2013 110 FAK637B                  *MALAM5N85DM320551</p>	<p>1169 litros</p>	<p>\$ 30,000.00</p>
	<p>Establecimientos residenciales reconocidos por CONASAMA</p>	<p>Visitas cuyo objetivo es dar seguimiento a los establecimientos reconocidos y promover el cumplimiento del 90% de los estándares de la cédula de evaluación.</p>	<p>37501</p>	<p>Visitas nacionales para labores en campo y de supervisión</p>	<p>Visítos para las visitas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.</p>	<p>4</p>	<p>\$ 20,000.00</p>
	<p>Supervisiones a establecimientos residenciales registrados</p>	<p>Visitas cuyo objetivo es mantener el apego a la normatividad e incrementar el cumplimiento de los criterios de calidad de la atención para que, eventualmente, logren el avance de condiciones para alcanzar el reconocimiento.</p>	<p>26102</p>	<p>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos</p>	<p>Combustible para supervisiones a establecimientos residenciales registrados</p> <p>*TOYOTA HI-LUX 2008 FA9895C                  *BAJEX32G284012327                  *HYUNDAI CRETA 2024 FMU188C                  *MF3PB2A20RU113926                  *CHEVROLET VAN 2009 FME426C                  *IGNFO154091150888                  *DODGE SEDAN 2013 110 FBQ045D                  *MALAM5N85DM320555                  *DODGE SEDAN 2013 110 FBQ046D                  *MALAM5N85DM320555                  *TOYOTA AVANZA 2021 FBG540D                  *MHKMF5CF3MK020658                  *CHEVROLET CHEVY 2009 * FAK687B                  *3G1SR1X181171803                  *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008                  *FB1529C-VF3G3CN6A7J03397A                  *TOYOTA AVANZA 2021 FMU188C                  *MHKMF5CF3MK020658                  *DODGE SEDAN 2013 110 FAK683B                  *MALAM5N85DM320552                  *DODGE SEDAN 2013 110 FMU183C                  *MALAM5N85DM320554                  *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008                  *FB1529C-VF3G3CN6A7J03397A                  *DODGE SEDAN 2013 110 FMU184C                  *MALAM5N85DM320556                  *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008                  *FB1527C-VF3G3CN6A7J033981                  *DODGE SEDAN 2013 110 FAK637B                  *MALAM5N85DM320551</p>	<p>1169 litros</p>	<p>\$ 30,000.00</p>
	<p>Seguimiento del 100% de las quejas estatales sobre Establecimientos Residenciales</p>	<p>Las quejas recopiladas por la CONASAMA serán transferidas a las CESMA para su atención o seguimiento con la autoridad correspondiente. Del mismo modo, serán recibidas por la CESMA y se reportará su seguimiento.</p>					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

15	Número de Comités de Contraloría Social instalados sobre número de Establecimientos Residenciales a los cuales se les otorgó un subsidio para tratamiento	Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se asignen de manera correcta. Estos Comités son establecidos por el Comité para vigilar los recursos otorgados por concepto de subsidios de tratamiento.							
16	100% de Comités Estables de Supervisión (CES) conformados	El objetivo de los Comités es vigilar y promover el apego a la normatividad vigente en materia de atención a las adicciones, a través de acciones de supervisión, control y vigilancia, a través de las cuales se pueden emitir las recomendaciones correspondientes para el mejoramiento de los servicios brindados. Los comités pueden estar integrados por demás instancias con atribuciones para participar en el Comité, como regulación sanitaria, derechos humanos, protección de menores, protección civil, entre otras.							
17	Lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Reconocer como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones" implica realizar visitas para identificar evidencia tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones, como de protección a los no fumadores, a través de la observación dirigida y el interrogatorio a informantes claves.	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos torres, aéreos, marfilinos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible, velas para identificar evidencia tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones, como de protección a los no fumadores, a través de la observación dirigida y el interrogatorio a informantes claves *TOYOTA HI-LUX 2008 FA9896C BAJEX2G284013227 *HYUNDAI CRETA 2024 FMU189C MF3PB2A20RJT13026 *CHEVROLET CHEVY 2009 *FAK687B POLICE VFC3CNA69A1033078 *DODGE SEDAN 2013 110 FBG045D MALAM5N81DM320553 *DODGE SEDAN 2013 110 FBG046D MALAM5N85DM320555 *TOYOTA AVANZA 2021 FBG540D MHKMF5CF6MK021125 *CHEVROLET CHEVY 2009 *FAK687B *GTSRDX1RS11033078 *PEUGEOT FURGON PARTNER 2008 FR152CA VFC3CNA69A1033078 *TOYOTA AVANZA 2021 FMU189C MHKMF5CF6MK021125 *DODGE SEDAN 2013 110 FAK638B MALAM5N8XDM320552 *DODGE SEDAN 2013 110 FMU183C MALAM5N8DM320554 *PEUGEOT FURGON PARTNER 2008 FR152CA VFC3CNA69A1033078 *DODGE SEDAN 2013 110 FMU184C MALAM5N87DM320556 *PEUGEOT FURGON PARTNER 2008 FB1527C VFC3CNA67A1033081	1169 litros	\$	30,000.00	
18	Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Un observatorio está integrado por un grupo de profesionales con conocimientos básicos en el estudio epidemiológico de la salud mental y las adicciones. Si bien el equipo puede ser limitado, un observatorio puede gestionar redes institucionales de información o de investigadores que sean fuentes de información veraces y coadyuvan a la elaboración de productos como informes estatales.	51501	Bienes Informáticos	Tablet 8 GB de memoria RAM, almacenamiento integrado de 128 GB, sistema operativo Android, WIFI	18	\$	160,000.00	
19	Acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Acciones efectivas que den cuenta de que en la entidad opere de manera permanente el observatorio.							
20	Proyectos de investigación en temas de Salud Mental y Adicciones	Se plantea la creación de redes de colaboración entre entidades de investigación, con el fin de establecer una agenda de trabajo conjunta. Esta red puede estar conformada por institutos de salud, centros de investigación, universidades, investigadores independientes y otras instituciones dedicadas a la producción científica. Se considerará el registro de los proyectos de investigación que se encuentren en curso, iniciados o que hayan sido completados durante el presente año.							

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>Documento que integre información de la situación de diversas condiciones de salud mental (incluyendo el suicidio) y el consumo de sustancias en el estado; así como elementos del contexto estatal en diferentes ámbitos (social, laboral, seguridad, salud, etc.). Puede incluirse la estructura gubernamental que implementa acciones en materia de salud mental o que coadyuva en esta tarea.</p>	<p>37101</p>	<p>Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión</p>	<p>Vuelos rebotados para acudir a CdMx a trámites relacionados con el cargo: entregar documentación, recabar estímulos, etc. 2 personas</p>	<p>10</p>	<p>\$ 100,000.00</p>
	<p>Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico celebrado por dos o más partes (instituciones legalmente constituidas), a través de los cuales se establecen obligaciones con la finalidad de alcanzar un objetivo común. En el marco del Programa Anual de trabajo, la firma de convenios tiene como propósito fortalecer las acciones de salud mental y adicciones en las entidades federativas.</p>	<p>37504</p>	<p>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</p>	<p>Viáticos para acudir a CONASAMIA a tratar asunto relacionados con el cargo. Incluye hospedaje, alimentación y transporte terrestre al aeropuerto o combustible y pasaje a la persona</p>	<p>10</p>	<p>\$ 75,000.00</p>
<b>TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN: \$ 855,500.00</b>						
	<p>Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas. Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna por diversas condiciones de Salud Mental.</p>					
	<p>Actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida.</p>	<p>26102</p>	<p>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos</p>	<p>Combustible para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida. *HYUNDAI CRETA 2024 FIU188C *TOYOTA HILUX 2008 FA8989C *BALEXCO284013227 *HYUNDAI CRETA 2024 FIU188C *MITSUBISHI PAJERO 2008 FA8989C *CHEVROLET VAN 2008 FA8989C *TOYOTA HILUX 2008 FA8989C *DODGE SEDAN 2013 110 FB9040D *DODGE SEDAN 2013 110 FB9040D *MALAMNSB10M30253 *MALAMNSB10M30253 *TOYOTA HILUX 2008 FA8989C *MALAMNSB10M30253 *CHEVROLET CHEVY 2009 * FA8527B *3015P91X195177803 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 *TOYOTA HILUX 2008 FA8989C *TOYOTA HILUX 2008 FA8989C *DODGE SEDAN 2013 110 FA6337B *DODGE SEDAN 2013 110 FA6337B *MALAMNSB10M30253 *DODGE SEDAN 2013 110 FIU188C *DODGE SEDAN 2013 110 FIU188C *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 *DODGE SEDAN 2013 110 FIU188C *MALAMNSB10M30253 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 *DODGE SEDAN 2013 110 FA6337B *MALAMNSB10M30253</p>	<p>1169 litros</p>	<p>\$ 30,000.00</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Prevención**

25	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida (de 6 años de edad en adelante).	Número de personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (intramuros e extramuros).			Combustible para la prevención de comportamiento suicida *TOYOTA HI-LUX 2008 F46996C *CHEVROLET CRETA 2004 F4UJ188C *HYUNDAI CRETA 2004 F4UJ188C *MITSUBISHI PAJERO 2004 F4UJ188C *CHEVROLET VAN 2009 F4E428C *TOYOTA HILUX 2008 F46996C *DODGE STRATUS 2004 F4G3389 *MALAMENBETOM320655 *DODGE SEDAN 2013 110 F4G3389 *MALAMENBETOM320655 *TOYOTA AVANZA 2021 F4G5440 *CHEVROLET CRETA 2004 F4UJ188C *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 F4UJ188C *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 F4UJ188C *TOYOTA AVANZA 2021 F4G5440 *DODGE SEDAN 2013 110 F4G3389 *DODGE SEDAN 2013 110 F4G3389 *MALAMENBETOM320655 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 F4UJ188C *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 F4UJ188C *DODGE SEDAN 2013 110 F4G3389 *MALAMENBETOM320655 *PEUGEOT FURCON PARTNER 2008 F4UJ188C *DODGE SEDAN 2013 110 F4G3389 *MALAMENBETOM320655	974 litros	\$ 25,000.00
26	Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos			
27	Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).					
28	Redes Comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones	(Antes Coaliciones Comunitarias) Consiste en la formación y/o mantenimiento de organizaciones comunitarias integradas por personas que cohabitan en una misma delimitación territorial, que se unen para realizar de forma encajada, pero no limitada, acciones en pro del bienestar comunitario. Dichas organizaciones pueden hacer labores sociales, con acciones de mejoramiento urbano, rescate de espacios públicos, jornadas de paz, actividades culturales, deportivas, entre otras.					
29	Actividades de las redes comunitarias	Número de actividades de las redes comunitarias					
30	Agentes comunitarios, promotores, educadores, capacitados en materia de salud mental y adicciones	(Antes Monitores) Son las personas que forman parte de la comunidad y realizan acciones preventivas en el marco de la organización comunitaria de los CECOSAMA.					
31	Personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitados	Número de personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitados					

		<p>Jornadas, ferias, mesas, o foros de promoción de la salud mental y prevención de adicciones</p>	<p>Consiste en una serie de actividades y/o eventos como talleres en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.</p>	<p>26102</p>	<p>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos</p>	<p>Combustible destinado a cada uno de los 8 CECOSAMAS del estado para realizar sus actividades, centros de trabajo, etc.  *TOYOTA H-LUX 2008 FAS695C  SAJE/C3328-401237  *HYUNDAI CRETA 2004 FIU189C  *HYUNDAI CRETA 2004 FIU189C  *CHEVROLET VAN 2009 FNE429C  *CHEVROLET VAN 2009 FNE429C  1GNF0154091150988  *DODGE SEDAN 2013 110 F8Q045D  MALAMINGBNDM32055  DODGE SEDAN 2013 110 F8Q046D  MALAMINGBNDM32055  *TOYOTA AVANZA 2021 F8S540D  MHMF2CF3M0K20558  *CHEVROLET CHEVY 2009 - FAN697B  3E18F1X18511780  *TOYOTA AVANZA 2021 PARTNER 2008  F81293C VF32CNA68L033876  *TOYOTA AVANZA 2021 FIU189C  MHMF2CF3M0K21125  *DODGE SEDAN 2013 110 FAN638B  MALAMINGBNDM32055  *DODGE SEDAN 2013 110 FIU183C  MALAMINGBNDM320554  *PELGEOT FURJON PARTNER 2008  F85292C VF32CNA68L033874  DODGE SEDAN 2013 110 FIU184C  MALAMINGBNDM32055  *PELGEOT FURJON PARTNER 2008  F8527C VF32CNA68L033881  *DODGE SEDAN 2013 110 FAN637B  MALAMINGBNDM320551</p>	<p>\$ 150,000.00</p>
33		<p>Acciones de difusión en materia de aspectos ético-legales de la práctica profesional en salud mental y adicciones</p>	<p>Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los aspectos ético-legales que deben cumplir los profesionales de la salud que laboran en el campo de la atención en salud mental y adicciones.</p>				
34		<p>Acciones en materia de equidad, género, y una vida libre de violencia hacia las mujeres</p>	<p>Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con la relevancia de adoptar y mantener el enfoque de género en el marco de las acciones de salud mental y adicciones. Incluye acciones afirmativas que aborden a la equidad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios de trabajo de las CESMA.</p>				
<b>TOTAL PREVENCIÓN \$ 205,000.00</b>							
35		<p>Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones</p>	<p>Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.</p>				
36		<p>Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.</p>	<p>Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.</p>	<p>37101</p>	<p>Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión</p>	<p>Vuelos Nacionales para Participantes del Estado de Coahuila que acudirán a capacitaciones en temas de Salud Mental y Adicciones.</p>	<p>\$ 200,000.00</p>
			<p>Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.</p>	<p>37504</p>	<p>Váticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</p>	<p>Váticos para el traslado terrestre, hospedaje y alimentación para participantes del Estado de Coahuila que acudirán a capacitaciones en temas de Salud Mental y Adicciones.</p>	<p>\$ 155,500.00</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

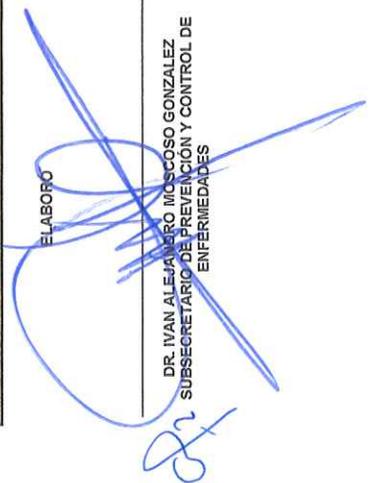
Capacitación		Comunicación							
27	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Se contabiliza el número de acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer habilidades en materia prevención y atención del comportamiento suicida.	37501	Visítos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visítos para capacitaciones, talleres, congresos, en materia de salud mental y adicciones; CECOSAMA Y CESMA, 4 PERSONAS	5	\$	80,000.00	
28	Establecimientos residenciales capacitados para el manejo y operación de acuerdo a la normatividad vigente	Acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de la normatividad vigente para la operación de establecimientos residenciales.	37501	Visítos nacionales para labores en campo y de supervisión	Capacitaciones al personal de los 8 CECOSAMAS, por parte del Coordinador de Establecimientos Residenciales.	10	\$	80,000.00	
29	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	Número de personas capacitadas en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de la normatividad vigente para la operación de establecimientos residenciales.							
30	Campañas de prevención y/o promoción en temas de salud mental y adicciones a través de medios de comunicación	Campaña: Es un esfuerzo estratégico y organizado que busca sensibilizar a la audiencia sobre la importancia del bienestar mental y la prevención de adicciones.							
31	Publicaciones en redes sociales sobre temas de salud mental y adicciones	Publicaciones en redes sociales: Historias y contenido interactivo que utilizan plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para llegar de manera directa a la audiencia y fomentar la participación y el diálogo.						\$	
32	Participaciones en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, podcast, webinars) en temas relacionados con la salud mental y adicciones	Participaciones en medios de comunicación de especialidades en salud mental y adicciones: Son fundamentales para promover una mejor comprensión de los trastornos mentales y las adicciones, así como para brindar información sobre la importancia del bienestar emocional, se deben enfocar en la sensibilización, reducción del estigma relaciones con las temáticas e incluir consejos prácticos, de igual manera evitar enfoques políticos o no éticos.						\$	
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>								\$	495,500.00

7

Página 9 de 10

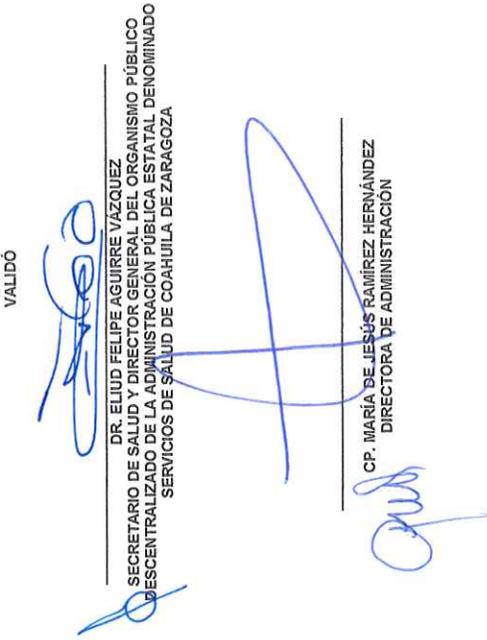
<p>Acciones de difusión para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son medidas adoptadas por los líderes mundiales y nacionales para construir un mundo más sostenible, justo y próspero. Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los ODS y sus alcances, a quienes se encargan de implementar políticas y programas en materia de salud mental y adicciones en las entidades federativas.</p>					<p>\$</p>
<p>TOTAL DIFUSIÓN \$ 1,846,974.12</p>						

**ELABORÓ**



DR. IVAN ALEJANDRO MOSCOSO GONZALEZ  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

**VALIDÓ**



DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA



CP. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**AUTORIZÓ**



DR. RICARDO IGNACIO DE LA CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SALUD PÚBLICA



INTRA ROSA MARÍA VIZCONDE ORTIZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONASAMIA



**Anexo 4.** Indicadores y Metas

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
1	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	325	325	325	325	1,300
2	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	875	875	875	875	3,500
3	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental.	1,350	1,350	1,350	1,350	5,400
4	Actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental, que incluyen: Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornadas Preventivas) y Actividades	0	372	372	372	1,116

*Tun*

*Handwritten signature and scribbles*

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	salud mental y de estilos saludables de vida.	comunitarias (redes comunitarias y personas impactadas por agentes comunitarios).					
5	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida (de 6 años de edad en adelante).	Se contabilizan las personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental.	0	21,576	21,576	21,576	64,728
6	Actividades de prevención del comportamiento suicida	Se contabilizan las personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida.	0	96	96	96	384
7	Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Se contabilizan las personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida.	0	38,400	38,400	38,400	115,200
8	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Se contabiliza el número de acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia prevención y atención del comportamiento suicida.	0	24	24	24	72

*Tom*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

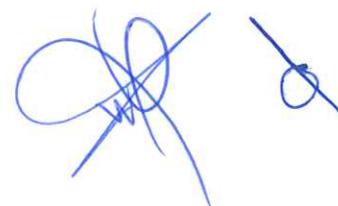
#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
9	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Consiste en un conjunto de acciones coordinadas entre autoridades federales y estatales de la CONASAMA y el IMSS-Bienestar (donde corresponda), que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad con el propósito de mejorar los servicios de atención.	4	4	4	4	16
10	Red integrada de servicios de primer nivel a 2do nivel de atención: número de hospitales generales del sector salud que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones.	Consiste en elaborar un diagnóstico de la red de servicios de hospitales generales de todo el sector que brindan atención de urgencia en salud mental y adicciones (camas censables y protocolo implantado de urgencias en salud mental).	0	1	0	0	1
11	Atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales.	Consiste en elaborar un informe trimestral del número de atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales de todo el sector de la Entidad.	0	1	1	1	3
12	Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA.	Se considera un centro de psico orientación telefónica, aquel que está debidamente instalado y operando activamente en la entidad federativa, que brinda atención en salud mental y adicciones con profesionales capacitados y que está reconocido por CONASAMA por cumplir con procedimientos y estándares en la calidad de la atención.	0	0	0	1	1
13	Sesiones del Comité Municipal de Salud	Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud	14	14	14	14	56

T m

Handwritten signature and scribbles.

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.	Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).					
14	Reuniones del consejo estatal de salud mental y adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	1	1	1	1	4
15	Actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Actividades llevadas a cabo como parte de la atención en la unidad, dando realce a las actividades en territorio, donde se acuda a los espacios comunitarios, plazas públicas u hogares, para identificar a personas que requieren atención por diversas condiciones de salud mental o consumo de sustancias. Estas acciones implican el abordaje directo con la persona o familia (uno a uno), para canalizar a servicios de los CECOSAMA u otra unidad (si es necesario).	50	50	50	50	200

Tm



#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
16	Personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Personas beneficiadas por las actividades de apoyo psicosocial.	50	50	50	50	200
17	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Acciones de capacitación en diferentes modalidades a población externa: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones y/o CECOSAMA, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de salud mental, adicciones y otras temáticas relevantes.	0	48	48	48	144
18	Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Se contabiliza el número de personas que participan en las actividades de capacitación (indicador relacionado con lo reportado en la meta 17).	0	960	960	960	2,880
19	Jornadas, ferias, mesas, o foros de promoción de la salud mental y prevención de adicciones	Consiste en una serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	3	3	3	3	12
20	Redes Comunitarias integradas para la prevención en	(Antes Coaliciones Comunitarias) Consiste en la formación y/o mantenimiento de organizaciones	2	2	2	2	8

Tun

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	materia de salud mental y adicciones	comunitarias integradas por personas que cohabitan en una misma delimitación territorial, que se unen para realizar de forma enunciativa, pero no limitativa, acciones de prevención del consumo de sustancias o de otras condiciones de salud mental.  Dichas organizaciones pueden hacer labores sociales, como acciones de mejoramiento urbano, rescate de espacios públicos, jornadas de paz, actividades culturales, deportivas, entre otras.					
21	Actividades de las redes comunitarias	Se refiere a las acciones organizadas por las redes comunitarias.	8	8	8	8	32
22	Agentes comunitarios, promotores, educadores, capacitados en materia de salud mental y adicciones	(Antes Monitores) Son las personas que forman parte de la comunidad y realizan acciones preventivas en el marco de la organización comunitaria de los CECOSAMA.	24	24	24	24	96
23	Personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitados	Son las personas que son impactadas por las acciones que realizan los agentes comunitarios.	240	240	240	240	960
24	Establecimientos residenciales censados para la atención de personas con dependencia a sustancias psicoactivas	Son visitas realizadas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de la legislación y la	1	1	1	1	4

Tun

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	(supervisión realizada CESMA-CES)	normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.					
25	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	La capacitación tiene como propósito fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad y están dirigidas al personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	17	17	17	17	68
26	Establecimientos residenciales capacitados para el manejo y operación de acuerdo a la normatividad vigente	Acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de la normatividad vigente para la operación de establecimientos residenciales.	2	3	3	2	10
27	Supervisiones a establecimientos residenciales reconocidos por CONASAMA	Visitas cuyo objetivo es dar seguimiento a los establecimientos reconocidos y promover el mantenimiento del cumplimiento del 90% de los estándares de la cédula de evaluación.	1	1	1	1	4
28	Supervisiones a establecimientos residenciales registrados	Visitas cuyo objetivo es mantener el apego a la normatividad e incrementar el cumplimiento de los criterios de calidad de la atención para que, eventualmente, logren el avance de condiciones para alcanzar el reconocimiento.	1	1	1	1	4
29	Seguimiento del 100% de las quejas estatales sobre	Las quejas recopiladas por la CONASAMA serán transferidas a las CESMA para su atención o seguimiento con la autoridad	0	1	1	1	3

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	Establecimientos Residenciales	correspondiente. Del mismo modo, pueden ser recibidas para la CESMA y se reportará su seguimiento.					
30	Número de Comités de Contraloría Social instalados sobre número de Establecimientos Residenciales a los cuales se les otorgó un subsidio para tratamiento	Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta. Esta meta dará seguimiento a la existencia de los Comités para vigilar los recursos otorgados por concepto de subsidios de tratamiento.	0	1	1	1	3
31	100% de Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	El objetivo de los Comités es vigilar y promover el apego a la normatividad vigente en materia de atención a las adicciones, a través de acciones de supervisión, control y vigilancia, a través de las cuales se pueden emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer la calidad de los servicios otorgados. Los comités pueden estar integrados por distintas instancias con atribuciones para participar en el Comité, como regulación sanitaria, derechos humanos, protección de menores, protección civil, entre otras.	0	1	0	0	1
32	Lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Reconocer como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones" implica realizar visitas para identificar evidencia tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones, como de protección a los no fumadores, a través de la observación dirigida y el interrogatorio a informantes claves.	0	50	50	50	150
33	Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Un observatorio está integrado por un grupo de profesionales con conocimientos básicos en el estudio epidemiológico de la salud mental y las adicciones. Si bien el equipo puede ser limitado, un observatorio	1	1	1	1	1

*Tme*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
		puede gestionar redes institucionales de información o de investigadores que sean fuentes de información veraces y coadyuven a la elaboración de productos como informes estatales.					
34	Acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Acciones efectivas que den cuenta de que en la entidad opera de manera permanente el observatorio.	1	1	1	1	4
35	Proyectos de investigación en temas de Salud Mental y Adicciones	Se plantea la creación de redes de colaboración entre entidades de investigación, con el fin de establecer una agenda de trabajo conjunta. Esta red puede estar conformada por institutos de salud, centros de investigación, universidades, investigadores independientes y otras instituciones dedicadas a la producción científica. Se considerará el registro de los proyectos de investigación que se encuentren en curso, iniciados o que hayan sido completados durante el presente año.	0	1	0	1	2
36	Campañas de prevención y/o promoción en temas de salud mental y adicciones a través de medios de comunicación	Campaña: Es un esfuerzo estratégico y organizado que busca sensibilizar a la audiencia sobre la importancia del bienestar mental y la prevención de adicciones.	0	1	1	1	3
37	Publicaciones en redes sociales sobre temas de salud mental y adicciones	Publicaciones en redes sociales: Historias y contenido interactivo que utilizan plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para llegar de manera directa a la audiencia y fomentar la participación y el diálogo.	0	1	1	1	3

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
38	Participaciones en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, podcast, webinars) en temas relacionados con la salud mental y adicciones	Participaciones en medios de comunicación de especialistas en salud mental y adicciones: Son fundamentales para promover una mejor comprensión de los trastornos mentales y las adicciones, así como para brindar información sobre la importancia del bienestar emocional, se deben enfocar en la sensibilización, reducción del estigma relaciones con las temáticas e incluir consejos prácticos, de igual manera evitar enfoques políticos o no éticos.	12	12	12	12	48
39	Diagnóstico Estatal de Salud Mental y Adicciones	Documento que integre información de la situación de diversas condiciones de salud mental (incluyendo el suicidio) y el consumo de sustancias en el estado; así como elementos del contexto estatal en diferentes ámbitos (social, laboral, seguridad, salud, etc.). Puede incluirse la estructura gubernamental que implementa acciones en materia de salud mental o que coadyuva en esta tarea.	0	1	0	0	1
40	Acciones en materia de equidad, género, y una vida libre de violencia hacia las mujeres	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con la relevancia de adoptar y mantener el enfoque de género en el marco de las acciones de salud mental y adicciones. Incluye acciones afirmativas que abonen a la equidad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios de trabajo de las CESMA.	0	1	0	1	2
41	Acciones de difusión en materia de aspectos éticos-legales de la práctica	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los aspectos éticos-legales que deben cumplir los profesionales de la	0	1	0	1	2

*Tuu*

*[Handwritten signature]*

*GA*

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	profesional en salud mental y adicciones	salud que laboran en el campo de la atención en salud mental y adicciones.					
42	Convenios estatales de colaboración	Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico celebrado por dos o más partes (instituciones legalmente constituidas), a través de los cuales se establecen obligaciones con la finalidad de alcanzar un objetivo común. En el marco del Programa Anual de trabajo, la firma de convenios tiene como propósito fortalecer las acciones de salud mental y adicciones en las entidades federativas.	0	0	1	1	2
43	Acciones de difusión para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son medidas adoptadas por los líderes mundiales y nacionales para construir un mundo más sostenible, justo y próspero. Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los ODS y sus alcances, a quienes se encargan de implementar políticas y programas en materia de salud mental y adicciones en las entidades federativas.	1	1	1	1	4

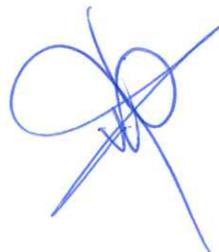
9

1

Tun

**Anexo 5. Informe trimestral del ejercicio del recurso**

	<p><b>INFORME TRIMESTRAL</b></p> <p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</p> <p>INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2025</p>				
<p>Entidad Federativa:                  Número de Informe:                  Período del Informe:                  Fecha del Reporte:</p>					
<b>Monto de Recursos Presupuestarios</b>					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
			0.00	0.00	0.00
<b>MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ	Vo.Bo.			AUTORIZO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) ESTATAL			SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	


**Anexo 6. Certificado de Gasto**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONASAMA**  
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SECRETARIA DE SALUD  
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2025

FECHA DE EMISIÓN:

EJERCICIO: 2025

CERTIFICADO DE GASTO No: \_\_\_\_\_

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida		
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida		
TOTAL							

Monto total del certificado: \$ \_\_\_\_\_

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O  
FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA

\_\_\_\_\_  
COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL  
CONTRA LAS ADICCIONES

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature with a cross through it and several smaller ones.

**Anexo 7. Certificado de Reintegro**

	SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES					
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)						
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO						
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2025						
FECHA DE EMISIÓN:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">EJERCICIO:</td> <td style="width: 50%;">2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CERTIFICADO DE REINTEGRO No:</td> </tr> </table>	EJERCICIO:	2025	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
EJERCICIO:	2025					
CERTIFICADO DE REINTEGRO No:						
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:				
Importe	Importe con letra	Fecha del pago				
		Ficha de depósito o transferencia bancaria				
TOTAL						
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.						
ELABORÓ  _____ C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	Vo. Bo.  _____ COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	AUTORIZÓ  _____ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO				